

UPLEVEL ENGLISH CIA. LTDA.

Estados financieros por el año terminado
al 31 de diciembre del 2016.

UPLEVELENGLISH CIA. LTDA.
Estados financieros y notas explicativas
Al 31 de diciembre de 2016.

Contenido

Estados financieros

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estados de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros

UPLEVELENGGLISH CIA. LTDA.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2016
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo en bancos	7	125
Total activos corrientes		125
Total activos		125
Pasivos		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar a relacionadas	9	2,409
Impuestos por pagar	8	74
Total pasivo corriente		2,483
Total pasivos		2,483
Patrimonio de los socios:		
Capital social	11	800
Resultados del ejercicio		(3,158)
Total patrimonio de los socios		(2,358)
Total pasivos y patrimonio		125

Giovanni Rota Vargas
Presidente Ejecutivo

Ing. Cristina Sucuy Guerrero
Contadora General
Consulting & Advisory Service
Asimport Advisory Asimport S.A.

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

UPLEVELENGGLISH CIA. LTDA.

Estado de resultados integrales

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2016
Ingreso por prestación de servicios		9,116
Gastos operativos:		
Gastos de administración	12	(12,254)
(Pérdida) utilidad de operación		(3,138)
Gastos financieros		(20)
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta	10	(3,138)
Gasto impuesto a la renta	10	-
Resultados integrales del año neto de impuestos		(3,138)

Giovanni Rota Vargas
Presidente Ejecutivo

Ing. Cristina Sucuy Guerrero
Contadora General
Consulting & Advisory Service
Asimport Advisory Asimport S.A.

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

UPLEVELENGLISH CIA. LTDA.

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Capital Social	Reserva legal	Resultados acumulados		Total patrimonio
			Resultados acumulados	Ejercicio	
Más (menos)					
Capital social	800	-	-	-	800
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	(3,158)	(3,158)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	800	-	-	(3,158)	(2,358)

Giovanni Rota Vargas
Presidente Ejecutivo

Ing. Cristina Sucuy Guerrero
Contadora General
Consulting & Advisory Service
Asimport Advisory Asimport S.A.

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

UPLEVELENGLISH CIA. LTDA.

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	2016
Flujos de efectivo netos de actividades de operación:	
Cobro recibido de clientes	9,116
Pagos a proveedores	(10,065)
Pagos a empleados	(2,189)
Impuestos indirectos	74
Gastos financieros	(20)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación	(3,084)
Flujo de efectivo netos en actividades de financiamiento:	
Aporte de socios para constitución de capital	800
Préstamos recibidos de socios	2,409
Efectivo (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	3,209
(Disminución) aumento neto del efectivo en caja y bancos	125
Efectivo al inicio del periodo	-
Efectivo en caja y bancos al final del año	125

Giovanni Rota Vargas
Presidente Ejecutivo

Ing. Cristina Sucuy Guerrero
Contadora General
Consulting & Advisory Service
Asimport Advisory Asimport S.A.

UPLEVELENGGLISH CIA. LTDA.

Conciliación de la ganancia (pérdida) neta del ejercicio con efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	2016
Ganancia (pérdida) antes de impuesto a la renta	(3,158)
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) neta del ejercicio con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:	
Variación en el capital de trabajo	
Variación de pasivos - aumento (disminución)	
Impuestos por pagar	74
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	(3,084)
Flujos de efectivo en actividades de inversión:	
Adiciones de propiedad, mobiliario y equipo e intangibles	(2,400)
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de inversión	(2,400)
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:	
Aporte de socios para constitución de capital	800
Préstamos recibidos de socios	2,409
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de financiamiento	3.209
Incremento neto de efectivo en caja y bancos	125
Efectivo en caja y bancos:	
Efectivo al inicio	-
Efectivo al final	125

Giovanni Rota Vargas
Presidente Ejecutivo

Ing. Cristina Sucuy Guerrero
Contadora General
Consulting & Advisory Service
Asimport Advisory Asimport S.A.

UPLEVELENGLISH CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Expresados en Dólares de E.U.A

1. OPERACIONES

UPLEVELENGLISH CIA. LTDA., fue constituida en la ciudad de Quito bajo escritura pública de constitución el 11 de enero de 2016 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el mismo año en el Registro Mercantil.

El objeto social de la compañía es la enseñanza y capacitación del idioma inglés en todos sus niveles.

El plazo de duración de la compañía es de 90 años

La dirección registrada de la compañía es la avenida República 1532 e Inglaterra.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (en adelante NIIF / Pymes), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante International Accounting Standards Board "IASB" por su siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2015, adoptadas y aplicadas por primera vez en el Ecuador a partir del año 2012, de conformidad con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 08. G. DSC.010 de noviembre 20 del 2008 y SC.Q.ICI.CPA.IFRS 11.01 de enero 12 del 2011.

Los estados financieros de UPLEVELENGLISH CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016, que fueron aprobados oportunamente en abril del año siguiente por la Administración se prepararon de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES,

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los beneficios a empleados post – empleo que son valorizados en base a métodos actuariales.

Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional de presentación de la Compañía. :

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de los Estados Financieros son los siguientes:

a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se considera al efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el estado de situación financiera comprende los saldos de caja, bancos e inversiones a corto plazo (vencimiento hasta noventa días desde su fecha de constitución). Estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

b) Instrumentos Financieros

(i) Activos Financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros cubiertos por la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros que se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros activos según las categorías definidas en la Sección 11 como: efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar. Los aspectos más relevantes de esta categoría aplicable a la Compañía se describen a continuación:

Medición posterior

Deudores comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas, y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar, son activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. La Compañía mantiene en esta categoría al efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a partes relacionadas. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Notas a los estados financieros (continuación)

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinantes se clasifican como mantenidos para su vencimiento cuando la Compañía tiene la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, la Compañía mide sus inversiones mantenidas hasta su vencimiento al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía no presenta inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Se expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero;
- Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

(ii) Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía analiza el deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a nivel de cliente considerando el riesgo de incapacidad financiera del cliente, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han determinado indicios de deterioro de activos financieros.

(iii) **Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado**

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Los préstamos y la provisión correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de un recupero futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron a la Compañía. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados integrales.

(iv) **Pasivos financieros**

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros cubiertos por la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según

Notas a los estados financieros (continuación)

corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, en donde los costos de transacción directamente atribuibles, forman parte del costo inicial y se presentan netos.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos como: acreedores comerciales, préstamos recibidos de accionistas y otras cuentas por pagar.

Medición posterior

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

La Compañía mantiene en esta categoría acreedores comerciales y cuentas por pagar a entidades relacionadas. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y las cuentas por pagar se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el Estado de Resultados Integrales.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

(v) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción acordada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

Notas a los estados financieros (continuación)

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descritas a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(vi) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

c) Deterioro de activos no financieros

La Compañía evalúa a fin de cada año si existe algún indicio de que el valor de sus activos se ha deteriorado. Si existe tal indicio, o cuando las pruebas anuales de deterioro del activo se requieren, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos para la venta y su valor en uso. El importe recuperable es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de caja que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es

Notas a los estados financieros (continuación)

reducido a ese importe recuperable. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos para la venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiples de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

La Compañía ha realizado los análisis y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos no financieros significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

d) Cuentas por pagar, provisiones y pasivos contingentes-

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se puede estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultado integral.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se consideran que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados, en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

e) Beneficios a empleados-

Corto plazo

Son beneficios cuyo pago es líquido hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocen como un gasto por el valor de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios.

Notas a los estados financieros (continuación)

Como parte de los beneficios a corto plazo se incluye la participación de utilidades a trabajadores, cuyo cálculo equivalente al 15% sobre la utilidad contable.

Largo plazo

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios definidos que corresponde a un plan de jubilación patronal y desahucio, y se registran con cargo a resultados integrales del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el actuario.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios post empleo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes.

El efecto, positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra en su totalidad como otro resultado integral en el periodo en el que ocurren.

Los costos de los servicios corrientes, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales del periodo se presentan en forma separada en su respectiva.

f) Impuestos

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente del período se miden por los importes que se esperan recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias impositivas.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias deducibles.

Notas a los estados financieros (continuación)

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente.

Los activos por impuesto diferidos no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporarias se reversen, considerando las tasas del impuesto a la renta vigente establecida en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y sus reformas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

El activo por impuesto diferido no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

g) Reconocimiento de ingresos

Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Para los convenios en los cuales el cliente especifica una aceptación formal y sustancial de los servicios, el ingreso es diferido hasta que el criterio de aceptación se cumpla.

Notas a los estados financieros (continuación)

En caso de que exista incertidumbre con respecto a la aceptación del cliente, los ingresos serán reconocidos solo en la medida de que los costos incurridos puedan ser recuperados; o, en base a la conclusión del contrato.

Los cambios en las cláusulas contractuales por concepto de penalidades por retraso en la entrega o por inadecuada ejecución del contrato deben ser reportados como ingresos y no en costo de ventas.

En los contratos, los anticipos recibidos por la Compañía antes de que el trabajo haya sido ejecutado, son registrados como anticipos de clientes.

En los contratos para la prestación de servicios exclusivamente, el ingreso por concepto de enseñanza se reconoce cuando los servicios son prestados.

Los ingresos por concepto de otros servicios generalmente se reconocen cuando se prestan.

h) Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de los proyectos se reconocen en la medida que se devengan, los costos de los contratos comprenden:

- (a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;
- (b) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

i) Valor razonable

Las NIIF Pymes definen a un instrumento financiero como efectivo, evidencia de la propiedad de una entidad, o un contrato en que se acuerda o se impone a una entidad el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar efectivo u otro instrumento financiero. El valor razonable es definido entre dos partes que así lo deseen, distinta a una venta forzada o a una liquidación, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, e incluyen lo siguiente:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Las técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

j) Clasificación de saldos en corriente -no corriente

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera en base a la clasificación de corrientes o no corriente. Un activo se califica como corriente cuando:

Notas a los estados financieros (continuación)

- Se espera realizarlo, o se pretende venderlo o consumirlo, en su ciclo normal de negocio
- Se mantiene principalmente con fines de negociación;
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o;
- Es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que se tenga restricciones, para ser intercambiado o usando para cancelar un pasivo al menos durante doce meses siguientes a partir de la fecha del periodo sobre el que se informa.

El resto de los activos se clasifican como no corrientes

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal del negocio;
- Se mantiene principalmente con fines de negociación;
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o;
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

k) Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son incluidos en notas a los estados financieros.

4. USO DE JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales suposiciones y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Estimaciones y suposiciones

Las suposiciones claves relacionadas con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Compañía ha basado sus suposiciones y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y las suposiciones actuales sobre los

Notas a los estados financieros (continuación)

acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en las suposiciones en el momento en que ellos ocurren.

– Deterioro del valor de los activos no financieros:

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

– Impuestos:

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter tributario y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

– Provisiones:

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período.

5. ENMIENDAS A NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS

Las enmiendas a las IFRS (NIIF para Pymes) son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida.

A continuación, se enumeran las modificaciones planteadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), en este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda y cumpliendo con la fecha de aplicación correspondiente:

- (a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- (b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias.
- (d) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- (e) Incorporación de exenciones de costo o esfuerzo indebido para los siguientes requerimientos:
 - Medición a valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio.
 - Reconocimiento separado de activos intangibles del adquirido en una combinación de negocios.
 - El requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución que no es en efectivo al valor razonable de los activos que no son en efectivo distribuidos.
 - El requerimiento para compensar activos y pasivos por impuestos a los ingresos.
- (f) Adopción de la exención de la medición del valor razonable para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios.
- (g) Adición de la exención de los requerimientos de medición para distribuciones de activos que no sean en efectivo en últimas controlados por la misma parte antes y después de la distribución.
- (h) Adición de la exención contenida en el párrafo 70 del IAS (NIC) 16 permitiendo que la entidad use el costo de reemplazo como parte de un indicador del costo original de la parte reemplazada cuando no sea practicable determinar el valor en libros de la parte reemplazada.
- (i) Adición de un requerimiento para agrupar elementos de 'otros ingresos comprensivos' en elementos que subsiguientemente serán y no serán reclasificados a utilidad o pérdida, consistente con las enmiendas al IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011.
- (j) Adición de un requerimiento para agrupar elementos de 'otros ingresos comprensivos' en elementos que subsiguientemente serán y no serán reclasificados a utilidad o pérdida, consistente con las enmiendas al IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011.
- (k) Adición de las conclusiones contenidas en la IFRIC (CINIIF), por la cual la entidad está requerida a medir los instrumentos de patrimonio emitidos para extinguir un pasivo financiero, a su valor razonable con la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reconocida en utilidad o pérdida. El requerimiento está sujeto a una exención de "costo y esfuerzo indebido," por la cual los instrumentos de patrimonio emitidos son medidos al valor razonable del pasivo extinguido si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.
- (l) Alineación de la redacción del estándar con las enmiendas al IAS (NIC) 16 con relación a la clasificación de piezas de repuesto, equipo en espera y equipo de servicio como inventario o propiedad, planta y equipo.
- (m) Aclaración de que el impuesto a los ingresos relacionado con los costos de transacción de una transacción de patrimonio y los impuestos por ingresos relacionados con distribuciones a propietarios deben ser contabilizados de acuerdo con la Sección 29 Impuestos a los ingresos [ganancias] con base en las enmiendas al IAS (NIC) 32 Instrumentos financieros: Presentación realizadas en Mejoramientos anuales ciclo 2009-2011.
- (n) Opción dada para que la PYME contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente usando el método del patrimonio en sus estados financieros separados, con base en las enmiendas realizadas en agosto 2014 al IAS (NIC) 27.
- (o) Aclaración del criterio para los instrumentos financieros básicos contenido en el párrafo 11.9(a)(iv), y adición de ejemplos de acuerdos de préstamo que darían satisfacción a este criterio.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (p) Modificación para requerir que cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida confiablemente, más que asumir el período por defecto de 10 años, la administración debe estimar la vida útil, pero el período no debe exceder 10 años.
- (q) Modificación resultante en que los arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculado a tasas de interés del mercado ya no sean contabilizados como derivados separados.
- (r) Modificación para requerir que el componente pasivo de los instrumentos financieros compuestos sea contabilizado de la misma manera que como un pasivo financiero independiente similar (actualmente es a costo amortizado).
- (s) Aclaración de que los requerimientos de pago basado-en-acciones contenidos en la Sección 26 aplican a todas las transacciones de pago basado-en-acciones en las cuales la consideración identificable parezca sea menor que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados o del pasivo incurrido, no solo para los programas de pago basado-en-acciones establecidos según la ley.
- (t) Eliminación del requerimiento para incluir conciliaciones del año anterior tanto para los activos biológicos como para el número de acciones en circulación.
- (u) Alineación de la definición de “parte relacionada” con la definición contenida en el IAS (NIC) 24 Revelaciones de partes relacionadas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de administración que proporcione servicios de personal clave de administración, consistente con las enmiendas a la definición del IAS (NIC) 24 contenida en Mejoramientos anuales ciclo 2010-2012.
- (v) Adición del requerimiento de que la entidad debe revelar cuando ha sido usada la exención de “costo y esfuerzo indebido”, junto con la razón para hacerlo.
- (w) Adición del requerimiento de que la propiedad para inversión medida según el modelo del costo debe ser presentada por separado en la cara del estado de posición financiera.
- (x) Aclaración de que cualquier deterioro de una operación descontinuada debe ser incluido en la cantidad única presentada por operaciones descontinuadas.
- (y) Aclaración de que cuando sea impracticable preparar los estados financieros de una subsidiaria para la misma fecha de presentación de reporte que la matriz, las entidades del grupo con diferentes fechas de presentación de reporte pueden ser incluidas en los estados financieros consolidados mediante usar los estados financieros más recientes ajustados por las transacciones importantes entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de presentación de reportes del grupo.
- (z) Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen en la conversión de una subsidiaria en el extranjero no son reclasificadas a utilidad o pérdida en la disposición de la subsidiaria en el extranjero.
- (aa) Aclaración de cuándo el precio en un acuerdo de venta vinculante puede ser la mejor evidencia del valor razonable adición de orientación sobre el significado de “costo o esfuerzo indebido”.
- (bb) Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venderlas o disponer de ellas dentro de un año no deben ser consolidadas y orientación sobre la contabilidad para tales subsidiarias.
- (cc) Adición de orientación sobre el uso del IFRS (NIIF) para Pymes en los estados financieros separados de la matriz.
- (dd) Adición de nuevas definiciones, incluyendo ‘mercado activo’, ‘miembros cercanos de la familia de una persona’, ‘operación en el extranjero’, ‘pagos mínimos de arrendamiento’ y ‘costos de transacción’.
- (ee) Aclaración de cuándo los instrumentos financieros no se miden a sus precios de transacción y cuándo un acuerdo constituiría una ‘transacción de financiación’ en los términos del párrafo 11.13 y 11.15.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ff) Aclaración de que la medición del interés no-controlante en una combinación de negocios debe ser igual a la participación proporcional que el interés no-controlante tenga en los activos netos identificables reconocidos del adquirido.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre del 2016 se conforman de la siguiente manera:

	Valor en libros	Valor razonable
	2016	2016
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo en bancos	125	125
	125	125

7. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2016 el efectivo en caja y bancos se formaban de la siguiente manera

	2016
	125
Bancos locales.	125
	125

La compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en tres instituciones financieras locales, cuyas calificaciones de riesgo al 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Institución financiera	Calificación de riesgo
Banco de la Producción S. A.	AAA-

8. IMPUESTOS POR PAGAR

Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2016 los impuestos por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2016
Retenciones en la fuente	65
Retenciones en la fuente de IVA	9
Saldo al final	74

Notas a los estados financieros (continuación)

9. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las operaciones entre la Compañía y sus relacionadas forman parte de las transacciones habituales de la Compañía considerando su objeto y condiciones. Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las transacciones con partes relacionadas fueron acordados entre ellas.

(a) Saldos y transacciones con partes relacionadas, (cuentas por pagar)-

Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas por cobrar a partes relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar	2016
Giovanni Rota Vargas	2,409
	2,409

(b) Remuneraciones y compensaciones recibidas por el personal clave de la gerencia

La gerencia clave de la compañía incluye la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Directores y Gerentes. Durante el año 2016 no la gerencia clave de la Compañía no percibió remuneraciones ni otra compensación económica.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

El gasto impuesto a la renta que se presenta en el estado de resultados integrales de los años 2016 se compone de la siguiente manera:

	2016
Impuesto a la renta corriente	-
Impuesto a la renta diferido	-
Gasto impuesto a la renta del año	7,029

(b) Conciliación del resultado contable-tributario

Las partidas que concilian la utilidad contable en la determinación de la utilidad tributable para el cálculo del impuesto a la renta en los años 2016 fueron las siguientes:

	2016
Utilidad (pérdida) antes de provisión para impuesto a la renta	(3,158)
Más (menos) Partidas de conciliación	
Gastos no deducibles	10
Ingresos exentos	-
Pérdida gravable	(3,148)
Tasa de impuesto a la renta	22%
	-

Al 31 de diciembre de 2016, la determinación del saldo del impuesto a la renta fue como sigue:

	2016
Impuesto a la renta causado	-
Menos-	
Retenciones en la fuente del año	-
Crédito tributario de años anteriores	-
Saldo a (favor)	-

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Conciliación de la tasa de impuesto a la renta

Una reconciliación entre el gasto por impuesto a la renta y el producto del resultado contable multiplicado por la tasa de impuesto, es como sigue:

	2016
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	(3,158)
Tasa impositiva para impuesto a la renta	22%
Gasto impuesto a la renta	-
Impuestos a la renta mínimo	-
Efecto de impuesto rentas exentas	-
Efecto de impuesto gastos no deducibles (diferencias permanentes)	-
Impuesto a la renta reconocido en resultados	-

(d) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a renta siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias

La Compañía no ha sido fiscalizada por impuesto a la renta desde su constitución.

(e) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan estén exoneradas del pago del impuesto a la renta por el periodo de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

(f) Tasa de impuesto a la renta

La tasa de impuesto a la renta es del 22%. No obstante a partir del ejercicio fiscal 2015 la tasa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes beneficiarios o similares residentes o establecimientos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta individual o conjunta' igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas o socios domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50% la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Así mismo se aplicará la tarifa de 25% a toda la base imponible. La sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno podrá obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(g) Anticipo del impuesto la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta de año inmediato anterior aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes) patrimonio, total ingresos gravables v costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor a anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también se excluirán de la determinación de anticipo de impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años contados a partir de su constitución.

(h) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentas del impuesto a la renta.

Esta exoneración no aplica si el beneficio efectivo, quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es la persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa del impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades (22% o 25%).

Notas a los estados financieros (continuación)

En el caso de los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliarias en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa del impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención del impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficio efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue prestamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (prestamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada en el mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

(i) **Enajenación de acciones y participaciones**

A partir del ejercicio 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador y las personas naturales, ecuatorianos o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

(j) **Impuesto a la salida de divisas (ISD)**

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Notas a los estados financieros (continuación)

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(k) Reformas tributarias

Durante el ejercicio 2016 se publicaron las siguientes normas:

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas (R.O 774 – 29 de abril de 2016) se estableció lo siguiente:

- Se establece la devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), del Impuesto al Valor Agregado (IVA), al consumidor final de bienes o servicios gravados con tarifa 12% por un valor equivalente entre 1 y 2 puntos porcentuales del IVA pagado, cuando las transacciones son realizadas con dinero electrónico, tarjetas de débito, tarjeta prepago o tarjeta de crédito.
- Se reemplaza la base exenta de los ingresos percibidos por personas mayores de 65 años de dos fracciones básicas desgravadas a una fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (IR) para personas naturales.
- Se establecen condiciones bajo las cuales contratistas extranjeros o consorcios de empresas extranjeras que suscriban contratos, de ingeniería, procuración y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas estarían exentos del IR.
- Será deducible el 50% adicional de los gastos que efectúen los contribuyentes dedicados a la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas, por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en la contratación de servicios de telefonía fija y móvil avanzada.
- Para efectos de los beneficios tributarios establecidos para personas con discapacidad, ésta se calificará según el porcentaje y proporcionalidad señalado en la respectiva Ley.
- Las sociedades consideradas microempresas pagarán, como anticipo del IR, una suma equivalente al 50% del IR determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del IR que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se elimina el reintegro, a personas con discapacidad, del IVA pagado en la adquisición de vehículos, aparatos médicos especiales y materia prima para órtesis y prótesis. Este beneficio se aplicará a la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal.
- Se establecen condiciones para la exención de tributos al comercio exterior, IVA e ICE en la importación de vehículos ortopédicos y no ortopédicos.
- No estarán sujetos al pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) las adquisiciones y donaciones de bienes entregados a entidades u organismos del sector público.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Se elimina la exención del Impuesto a la Contaminación Vehicular a los vehículos destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad.
- Para efectos de la liquidación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP), no se descontará el valor del número de botellas recuperadas, multiplicado por la respectiva tarifa impositiva.
- Los pagos efectuados por medios electrónicos soportarán deducibilidad de gastos para efectos del IR y crédito tributario de IVA.
- Se modifica la base exenta de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para divisas en efectivo que porten ciudadanos ecuatorianos y extranjeros mayores de edad que abandonen el país a tres salarios básicos unificados (SBU). Para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, al monto exento aplicable se sumará un SBU.
- Se modifica la base exenta de ISD para transferencias al exterior, de 1.000 USD a tres SBU.
- Cuando el hecho generador del ISD se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior, se considerará exento un monto anual de 5.000 USD.
- Quienes realicen estudios en el exterior, podrán portar o transferir sin pagar ISD hasta una cantidad equivalente a los costos relacionados y cobrados directamente por la institución educativa. Adicionalmente, las personas que salgan del país por motivos de estudios o por motivos de enfermedades catastróficas podrán portar hasta el 50% de una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta.
- Para efectos del cálculo del anticipo del IR correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 a 2019, se excluirán de la parte de los ingresos, costos y gastos, aquellos obtenidos y realizados con dinero electrónico
- Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los convenios para evitar doble imposición en USD 223,400 para el 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se realizará mediante mecanismo de devolución. No se requiere la certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016 (R.O. 759 del 20 de mayo de 2016) en el cual se establece lo siguiente:

- Recaudación de contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio y utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- Contribución solidaria sobre las remuneraciones, serán sujeto de dicha contribución las personas naturales que trabajen bajo relación de dependencia, Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas, sobre los valores aportados al IESS, Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que hayan permanecido más de 180 días en el Ecuador en los últimos doce meses o durante el presente ejercicio fiscal, que presten servicios lícitos y personales, aunque el pago se realice fuera del país, servidores públicos.

Notas a los estados financieros (continuación)

La base imponible para el cálculo de la contribución será una remuneración mensual igual o mayor a mil (USD 1,000) dólares. No son objeto de esta contribución los beneficios sociales establecidos en el Código de Trabajo, Ley Orgánica del Servicio Público y las leyes de Seguridad Social.

- Contribución solidaria sobre el patrimonio, serán sujeto de dicha contribución las personas naturales que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón (USD 1,000,000) de dólares. La base imponible para el cálculo de la contribución será el patrimonio ubicado dentro y fuera del país para residentes en el Ecuador y para no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país. La contribución será del 0.90% del patrimonio, la misma se pagará en tres cuotas mensuales conforme al noveno dígito del RUC o cédula. Los extranjeros sin cédula ni RUC la pagarán hasta el día 28 del mes correspondiente.
- Contribución solidaria sobre utilidades, serán sujeto de dicha contribución las personas naturales, las sociedades que realicen actividades económicas y sean sujetos pasivos de impuesto a la renta y los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta. La base imponible para el cálculo de la contribución será la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015 siempre que supere los doce mil dólares (USD 12,000), excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades. La contribución será del 3% a las utilidades y se pagará en tres cuotas mensuales de conformidad con el noveno dígito del RUC. Están exonerados del pago los contribuyentes que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica como consecuencia del desastre natural en las condiciones que se definan en el reglamento y cuyo domicilio se encuentre en las zonas afectadas, así como los contribuyentes de otras circunscripciones que hubiesen sido afectados económicamente conforme a las condiciones que defina el SRI. Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres meses. Se considerará crédito tributario el exceso que las micro y pequeñas empresas sujetas al pago de esta contribución cuando hayan cancelado por concepto de anticipo de impuesto a la renta del año 2015 un valor mayor que el impuesto a la renta causado.
- Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior: Se pagará el 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia. La contribución será del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador no contemplada en el inciso anterior. Se pagará en tres cuotas mensuales conforme al noveno dígito del RUC. Las sociedades extranjeras sin RUC deberán pagarla hasta el día 28 del mes correspondiente. Estarán exoneradas del pago las sociedades domiciliadas en el exterior cuyo último nivel de propiedad corresponda a una persona natural que lo tenga incluido en su base imponible para la

Notas a los estados financieros (continuación)

declaración de la contribución solidaria sobre el patrimonio. Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo de hasta seis meses contados a partir del primer mes de su obligación de pago.

El no pagar total o parcialmente cualquiera de estas contribuciones, será sancionado con una multa del 3% de los valores no pagados, por cada mes de retraso. Estas contribuciones no podrán ser deducibles del impuesto a la renta. Sin embargo, si el valor de las contribuciones excede la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales.

Ley Orgánica para Evitar la Elusión del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones (S.S.R.O. 802 de 21 de julio de 2016)

- Serán gravados con Impuesto a la Renta (IR) los incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos existentes en el Ecuador, cualquiera que fuera el lugar del fallecimiento, nacionalidad, domicilio o residencia del causante o sus herederos, del donante, legatario o beneficiario. Para residentes en el Ecuador, también estará gravado con IR el incremento patrimonial proveniente de bienes o derechos existentes en el extranjero, y en el caso de no residentes, cuando el incremento provenga de bienes o derechos existentes en el Ecuador.
- Se considerarán Ingresos no sujetos al IR los importes por seguros de vida obtenidos por quienes constan como beneficiarios del causante en la póliza correspondiente y las becas de estudio e investigación a desarrollarse en Ecuador o en el extranjero, en cualquier nivel y grado educativo, concedidas por entidades del sector público o por organizaciones de la sociedad civil reconocidas legalmente.
- Constituye crédito tributario, el valor pagado en el exterior por concepto de IR y vinculado con el mismo hecho generador (aceptación expresa o tácita de la herencia, legado o donación). El crédito no puede superar el impuesto generado en el Ecuador por tales incrementos patrimoniales.

Ley orgánica de incentivos tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del artículo 547 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (S.S.R.O 860 del 12 de octubre de 2016)

Se establece lo siguiente:

- **Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)**
Para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta (IR), los empleadores podrán deducir el 100% de los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratada a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores y la contratación se realice con empresas domiciliadas en el país, de acuerdo con las excepciones, límites y demás condiciones que se incluyan en el reglamento. Este beneficio se aplicará, sin perjuicio de que los trabajadores tengan o no una figura de salario neto.
- Se elimina la exención del Impuesto a las Tierras Rurales a los propietarios de los predios que se utilizan en actividades productivas y que se acojan al régimen del impuesto a la renta único (artículo

Notas a los estados financieros (continuación)

27 de la LORTI). Este impuesto pasa a constituir crédito tributario para efectos del pago del impuesto a la renta único, así como para las cuotas del régimen simplificado. Se determina también que este impuesto tendrá una vigencia de 10 años a partir del ejercicio fiscal siguiente a la publicación de esta Ley.

- El anticipo de IR a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria, que cumplan las condiciones de las microempresas, será igual a una suma equivalente al 50% del IR determinado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente del IR, que les hayan sido practicadas en el mismo ejercicio.
- El SRI podrá disponer la devolución del anticipo de IR para personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, cuando la actividad económica del sujeto pasivo se haya visto afectada significativamente el ejercicio económico respectivo, siempre que dicho anticipo supere el impuesto causado, en la parte que exceda al tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes definido por el SRI mediante resolución.
- Las operadoras de transporte público y comercial legalmente constituidas, no considerarán para el cálculo del anticipo de IR tanto en activos, costos, gastos y patrimonio, el valor de las unidades de transporte y sus acoples con las que cumplen su actividad económica.
- Para efectos de la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales, se define al precio ex aduana al resultado de sumar al valor en aduana de los bienes, las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la autoridad aduanera al momento de desaduanizar los productos importados.

Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros do Directorio y Administradores (Resolución NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016)

- Están obligados a Presentar este anexo las sociedades residentes, sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.
- Respecto de Las sociedades que coticen en bolsas de valores
- En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre iodo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversiones y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición.

11. PATRIMONIO

(a) Capital social-

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Compañía emitido y pagado estaba constituido por 800 participaciones ordinarias nominales, respectivamente, totalmente pagadas con un valor nominal de un

Notas a los estados financieros (continuación)

dólar cada una (US\$ 1.00). El detalle de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<u>Nombre de socio</u>	<u>Número de participaciones</u>	<u>Participación %</u>
Giovanni Luigi Rota Vargas	640	80%
Rachel Eve Radway	160	20%
Total	800	100%

(b) Reserva Legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante el año 2016, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	<u>2016</u>
Beneficios a empleados	2,189
Suministros de oficina	2,370
Servicios básicos	129
Movilizaciones	194
Gastos de viaje	107
Gastos de gestión	2,971
Otros gastos de administración	4,295
Total	12,254

13. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Por la naturaleza de sus actividades la Compañía se encuentra expuesta a los efectos de riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o financiamiento

Los efectos de riesgos financieros se refieren a situaciones en las cuales la Compañía está expuesta a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen cuentas por pagar comerciales y cuentas por pagar a entidades relacionadas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es la obtener financiación para las operaciones de la Compañía y ofrecer garantías en el respaldo de sus operaciones.

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Los precios de mercado comprenden los riesgos de tasa de interés y de tipo de cambio.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la deuda de largo plazo con tasas de interés fija.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía no contrajo obligaciones con entidades financieras.

Riesgo tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La exposición de la Compañía a los tipos de cambio se relaciona principalmente a las actividades operativas de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no efectuó transacciones con moneda distinta a su moneda funcional (dólares de los Estados Unidos de América).

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no tiene operaciones con productos derivados para la cobertura de su riesgo de cambio por lo que asume la exposición a dicho riesgo de su posición cambiaria.

b) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Compañía desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

c) Riesgo de gestión de capital

La Compañía administra el capital acorde con sus políticas internas y observando el cumplimiento de la normativa ecuatoriana.

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, son incremento patrimonial contra resultados.

Al 31 de diciembre de 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no reúna sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales principalmente por cuentas por cobrar y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos y otros instrumentos financieros.

Riesgos crediticios relacionados con créditos de clientes es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados. La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha de presentación de los estados financieros es el valor de cada clase de activos financieros.

El riesgo de falta de pago de clientes debido a que la cartera de clientes de la Compañía, está conformada por clientes que han mantenido una relación comercial de largo plazo, y cuyo historial de pagos no reviste históricamente un riesgo para la Compañía.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la gerencia de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

Giovanni Rota Vargas
Presidente Ejecutivo

Ing. Cristina Sucuy Guerrero
Contadora General
Consulting & Advisory Service
Asimport Advisory Asimport S.A.